



DECRETO ALCALDICIO N° 1640

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 269 de fecha 27.06.2014 de la Directora de Adm. y Finanzas (s), mediante el cual solicita autorización para emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico Trato Directo por confianza, seguridad y experiencia a la Empresa Cas-Chile, Rut: 96.525.030-1, por un monto de \$ 1.800.000 exento de iva, con el motivo de adquisición de actualización de sistemas del proyecto SIFIM.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

El Artículo N°10.8 del Reglamento de Compra, de la Ley N°19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : **AUTORIZASE** el trato directo y la emisión de la orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 1.800.000 exento de iva a la Empresa Cas-Chile, Rut: 96.525.030-1, con el motivo de adquisición de actualización de sistemas del proyecto SIFIM.

DISPONGASE el pago de los servicios o compra, previo informe de recepción conforme del bien o servicio requerido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.29.07.001.001.001 "Programas computacionales" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Adquisiciones (1)

D.A.F (1)